

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENGU	Almonacid de Zorita.	Pavimentación, alumbrado travesía Olmo Sixto.	3.756.683
PENGU	Brihuega.	Mejora iluminación calles.	4.020.000
PENGU	Budia.	Pavimentación calle Eras del Romero.	3.451.800
PENGU	Buendía.	Pavimentación calles.	3.000.000
PENGU	Cifuentes.	Mejora acceso Cecopal G. de Arriba.	6.000.000
PENGU	Cifuentes.	Acondicionamiento acceso Cecopal.	7.800.000
PENGU	Durón.	Pavimentación calle E. de la Soledad C-204.	2.409.000
PENGU	Henche.	Pavimentación calles.	2.026.800
PENGU	Illana.	Pavimentación P. Zalamela a la ECD.	4.500.000
PENGU	Mantiel.	Construcción muro barandilla calle Canalón.	1.077.000
PENGU	Mantiel.	Barandillas seguridad en varias calles.	1.077.000
PENGU	Mondéjar.	Pavimentación circunvalación acceso ECD.	3.000.000
PENGU	Pareja.	Pavimentación y alumbrado público.	4.389.000
PENGU	Pastrana.	Renovación alumbrado barrio «Albaicín».	5.400.000
PENGU	Pozo de Almoquera.	Reparación red alumbrado público.	1.500.000
PENGU	Puebla de Don Francisco.	Pavimentación calles.	1.800.000
PENGU	Sacedón.	Mejoras y reparaciones en la ECD.	4.500.000
PENGU	Sayatón.	Pavimentación calles.	2.400.000
PENGU	Sigüenza.	Reparación aceras calle San Roque.	4.680.000
PENGU	Solanillos del Extremo.	Urbanización calle Callejuelas, primera fase.	2.366.400
PENGU	Trillo.	Urbanización calle San Blas, segunda fase.	2.558.989
PENGU	Trillo.	Urbanización calle Vivero y del Río.	6.143.415
PENGU	Valdeconcha.	Mejora camino Fuente y calle Cerrillo.	1.500.000
PENGU	Yebrá.	Pavimentación calles Barrio y La Carreta.	2.400.000
PENGU	Yebrá.	Mejora camino Monte Viejo y Mojón Alto.	1.200.000
PENGU	Zorita de los Canes.	Pavimentación calle Espolón, mejora Recopolis.	2.400.000
PENTA	El Molar.	Habilitación local para Cecopal, primera fase.	7.989.441
PENTA	Falset.	Suministro señales circulación y señalización urbana para acceso a ECD.	914.969
PENTA	García.	Paso inferior carretera TV-7141, segunda fase.	14.193.806
PENTA	La Fatarella.	Habilitación almacén PENTA y Cecopal.	4.300.495
PENTA	La Palma de Ebre.	Pavimentación acceso sur.	11.312.140
PENTA	La Torre del Español.	Construcción almacén municipal.	4.785.991
PENTA	Mont Roig del Camp.	Pavimentación tramo avenida primera fase.	16.365.785
PENTA	Mora de Ebre.	Habilitación local Cecopal, primera fase.	6.000.000
PENTA	Pratdip.	Proyecto reparación y consolidación de las cunetas camino Pratdip-Coldejou.	3.932.456
PENTA	Riba Boja de Ebre.	Renovación alumbrado, primera fase.	16.365.785
PENTA	Tivissa.	Parque bomberos y locales de PC y red de comunicación del PEN, primera fase.	6.000.000
PENTA	Vandellós y Hospital.	Acondicionamiento del almacén municipal.	4.000.000

PEN	Ayuntamiento	Objeto de la subvención	Cantidad
PENVA	Ayora.	Vía circunvalación, segunda fase.	4.086.794
PENVA	Bicorp.	Adquisición de material de megafonía.	488.160
PENVA	Bolbaite.	Servicios de megafonía y emisora local.	866.212
PENVA	Carcelén.	Almacén segunda fase.	2.405.006
PENVA	Cortes de Pallás.	Reforma y ampliación edificio médico.	4.100.103
PENVA	Dos Aguas.	Donación vehículo municipal.	2.015.260
PENVA	Jalance.	Renovación alumbrado público.	5.640.141
PENVA	Jarafuel.	Urbanización salida hacia Albacete y aparcamiento.	3.777.454
PENVA	Mancomunidad Valle de Ayora.	Posta de la Cruz Roja en Jarafuel.	6.084.698
PENVA	Millares.	Acondicionamiento de local Cecopal.	2.068.425
PENVA	Teresa de Cofrentes.	Alumbrado pendiente de ejecución y vial.	2.889.927
PENVA	Villa de Ves.	Instalación megafonía fija Cecopal.	261.275
PENVA	Villa de Ves.	Mejora abastecimiento de agua.	2.829.359
PENVA	Villatoya.	Habilitación local para Cecopal.	1.843.576
PENVA	Villatoya.	Vallado de ECD.	1.205.412
PENVA	Zarra.	Reposición vía de evacuación.	7.494.166
PENCA	Belvís de Monroy.	Acondicionamiento caminos.	12.800.000
PENCA	Casas de Miravete.	Mejora de vías urbanas.	6.800.000
PENCA	Higuera.	Pavimentación mejora ruta avisos.	3.400.000
PENCA	Higuera.	Adecuación edificio para almacén.	3.000.000
PENCA	Mesas de Ibor.	Urbanización, pavimentación vías urbanas.	6.500.000
PENCA	Millanes de la Mata.	Acondicionamiento de caminos.	6.600.000
PENCA	Serrejón.	Construcción nave equipos extinción.	9.000.000
Total .....			288.316.240

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

**24756** RESOLUCION de 23 de septiembre de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda la inscripción del «Laboratorio Central de Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», sito en carretera de Chinchón, kilómetro 1,4, Arganda del Rey (Madrid), en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación, y la publicación de dicha inscripción.

Vista la comunicación del Director general de Arquitectura de la Consejería de Política Territorial de la Comunidad de Madrid de la Resolución de 6 de septiembre de 1993, concediendo acreditaciones al «Laboratorio Central de Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», sito en carretera de Chinchón, kilómetro 1,4, Arganda del Rey (Madrid), para la realización de ensayos en las áreas técnicas de acreditación para el control de calidad de la edificación: «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos», y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo».

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorio de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre, acuerda:

1. Inscribir el citado Laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en las áreas técnicas de acreditación «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos» con el número 03094HA93, y «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» con el número 03095SE93.
2. Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 23 de septiembre de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**24757** ORDEN de 15 de septiembre de 1993 por la que se resuelve la prórroga por un año de los conciertos educativos de las secciones privadas de formación profesional que se indican, al amparo del artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos.

Por Orden de 13 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23), el Ministerio de Educación y Ciencia resolvió sobre la renovación de los conciertos educativos de los Centros docentes privados que la habían solicitado, y dispuesto la denegación, total o parcial, de la renovación del concierto educativo de determinados centros por las causas que, en la Orden mencionada, se expresaban.

No obstante la denegación, el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, establece en su artículo 44 la posibilidad, indudablemente excepcional, de prorrogar el concierto de mutuo acuerdo entre el titular del centro y la Administración por una sola vez. Se pretende con ello, cuando el acuerdo existe, limitar las consecuencias que la no renovación del concierto pueda ocasionar en los alumnos, así como permitir adoptar las medidas oportunas para su futura escolarización, teniendo en cuenta tanto las necesidades e intereses de la comunidad escolar como de la Administración educativa.

Solicitada dicha prórroga por determinados centros y en función de las circunstancias concurrentes en cada caso, parece aconsejable hacer uso de la facultad discrecional que a la Administración otorga el citado artículo 44 del Reglamento y acordar con los titulares de los mismos la prórroga del concierto para aquellas unidades que se estimen necesarias.

Por todo lo cual, este Ministerio de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero.—A petición de la titularidad, por necesidades de escolarización que no pueden ser satisfechas de otro modo y al objeto de no perjudicar a los alumnos matriculados, se aprueba la prórroga de un año a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos para las Secciones que se relacionan en el anexo I de esta Orden, por las unidades que, en cada caso, se indican.

Segundo.—Autorizar al correspondiente Director provincial de Educación y Ciencia a suscribir el acuerdo de la prórroga a que se refiere el punto anterior.

A tal efecto, el Director provincial de Educación y Ciencia notificará a los interesados el contenido de esta Orden, así como la fecha, lugar y hora en que deban personarse para suscribir el acuerdo. Entre la notificación y la firma del acuerdo deberá mediar un plazo mínimo de cuarenta y ocho horas.

Tercero.—El documento de suscripción del acuerdo coincidirá con el que figura como modelo en el anexo II de esta Orden.

La diligencia a que se refiere este punto tercero se agregará al documento del concierto suscrito en el año 1989.

Madrid, 15 de septiembre de 1993.

SUAREZ PERTIERRA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Educación e Ilmo. Sr. Subsecretario de Educación y Ciencia.

### ANEXO I

Relación de Secciones para las que se aprueba la prórroga por un año a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, para las unidades que en cada caso se indican.

#### Formación profesional de primer grado

Código: 28017571. Denominación: Santa Rosa de Lima. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Unidades prorrogadas durante el curso 1993/1994: 3 Ind-Agr. 2 Servicios.

#### Formación profesional de segundo grado

Código: 28017571. Denominación: Santa Rosa de Lima. Localidad: Madrid. Provincia: Madrid. Unidades prorrogadas durante el curso 1993/1994: 3 Adm/Del.

### ANEXO II

Modelo de diligencia que deberá cumplimentarse para las Secciones que se relacionan en el anexo I de esta Orden.

Diligencia:

Para hacer constar, que según lo dispuesto en la Orden de 15 de septiembre de 1993, don .....  
Director provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en .....  
y don .....  
 Titular

(1)

Representante legal del titular de la Sección privada concertada denominada .....  
sido en C/ .....  
Localidad ..... Provincia .....  
acuerdan prorrogar, durante el curso 1993/1994, el concierto educativo para ..... (2)  
unidades de Formación Profesional.

Esta prórroga, de acuerdo con el artículo 44 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, tendrá una duración improrrogable de un año.

....., a ..... de ..... de 1993.

Por la Sección,

Por el Ministerio de Educación y Ciencia  
El Director provincial,

Fdo.:

Fdo.:

(1) Señálese con una X el recuadro correspondiente.

(2) Indíquese las unidades que se prorrogan de acuerdo a los datos que figuran en el anexo I.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**24758** RESOLUCION de 28 de septiembre de 1993, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la inscripción en el Registro y publicación de la revisión salarial del Convenio Colectivo del personal laboral procedente del Ministerio de Industria y Energía.

Visto el texto de la revisión salarial para 1993 del Convenio Colectivo del personal laboral procedente del Ministerio de Industria y Energía, número de código 9003592, que fue suscrito con fecha 8 de septiembre de 1993, de una parte, por los designados por el Ministerio para su representación, y de otra, por miembros del Comité de Empresa, en representación del colectivo laboral afectado, al que se acompaña informe favorable emitido por los Ministerios de Economía y Hacienda y Administraciones Públicas (Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones), en cumplimiento de lo previsto en la Ley 39/1992, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1993, y el